



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0119-2015-UNAP
Iquitos, 02 de febrero de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 232-ORI-UNAP-2014, presentado el 29 de diciembre de 2014, por la jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, sobre encargo de funciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Ynes Amanda de la Puente Gonzáles, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), comunica al rector que ha sido beneficiaria de una beca de especialización en Pedagogía para docentes en la especialidad de Inglés, que se desarrollará en la Universidad del Estado de Arizona – Estados Unidos, del 01 de enero al 07 de marzo de 2015, en tal sentido solicita encargar sus funciones a doña Rossana Angélica Jarama Bardales, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH);

Que, para no paralizar el funcionamiento de la oficina antes mencionada y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, es conveniente encargar a doña Rossana Angélica Jarama Bardales, las funciones de jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), del 02 de enero al 07 de marzo de 2015;

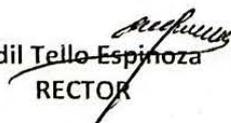
De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Encargar, con eficacia anticipada, a doña **Rossana Angélica Jarama Bardales**, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), las funciones de **jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana**, del **02 de enero al 07 de marzo de 2015**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Rodil Tello Espinoza
RECTOR


Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL